



# DEL QUITO A PIE

## SOLICITUD

Quito, 05 de Abril de 2017

Señora Concejala

**ANABEL HERMOSA**

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, ALEXANDER PAZMIÑO, con C.I. 171512813-6, como Presidente de la Asociación Quito a Pie, solicito a Ud. de la manera mas considerada se nos permita asistir a la reunión de la Comisión Cultural, que Ud. preside, con el propósito de exponer a todos los miembros de esta comisión, el trabajo de nuestro corredor cultural que se desarrolla desde hace 16 años en la calle García Moreno.

Esperamos una vez que ya tuvimos la oportunidad de poder hablar con sus asesores y exponer nuestros puntos, esta solicitud tenga la acogida por parte de la comisión y esperamos su pronta respuesta.

Alexander Pazmiño  
Presidente

QUITO A PIE

Andrés García  
Vice-presidente

Rosa Arias  
Rosa Arias  
Tesorera



DESPACHO  
CONCEJAL A DEL D.M.Q.  
Anabel Hermosa  
Recibido por:   
Fecha: 5 Abril 17 a las 13:13  
N° Hojas: \_\_\_\_\_

# “Quito a Pie”

Corredor cultural actuando  
ininterrumpidamente desde 2001  
activando el centro histórico con arte,  
artesanías y entretenimiento



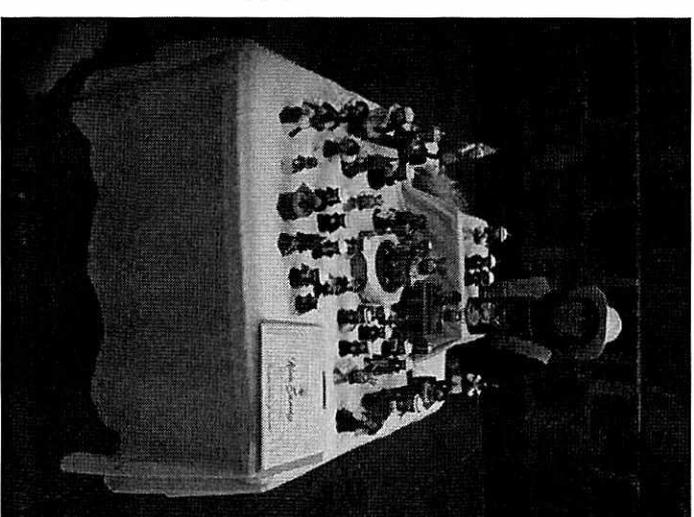
# Descripción del proyecto

- El proyecto corredor cultural “Quito a pie” nace a partir de iniciativas y propuestas artísticas, artesanales, lúdicas, independientes de carácter participativo e inclusivo, promoviendo la integración de gestores y actores culturales, una red ciudadana organizada para incidir positivamente en el espacio público, se busca promover la sensibilización, la vitalidad, el encuentro, formación, reflexión, aprendizaje y participación.



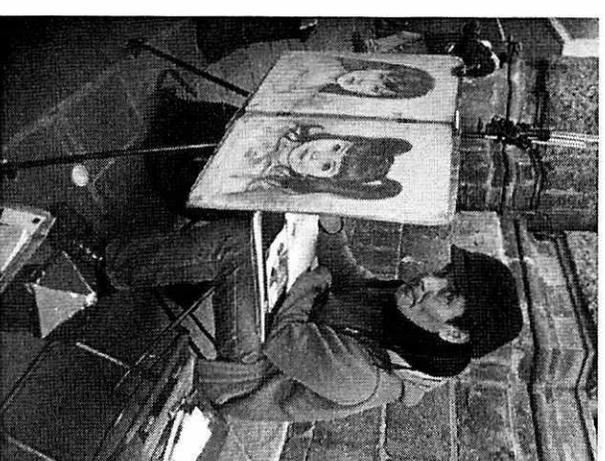
# Objetivos

- Promover el arte y la cultura en la ciudadanía
- Proponer sustentabilidad por medio de la cultura y el arte
- Rescatar oficios diversos que son parte de una educación formal y no formal
- Crear un lugar de encuentro, espacio de interacción de una cultura actual entre público, artistas y artesanos
- Apreciar la diversidad, y la creación de una identidad
- Convocar a la participación activa de actores y gestores culturales
- Activar el centro histórico como una zona turística cultural
- Organizar actividades, exposiciones, eventos artísticos culturales



# Aspectos importantes

- Asociación independiente, la autogestión, la convivencia, y el respeto a las normas, son puntos clave para el funcionamiento del corredor cultural.
- Espacio abierto para propuestas artísticas culturales, que fortalezcan la identidad y fomenten la interculturalidad, cualquier persona puede presentar sus propuestas.



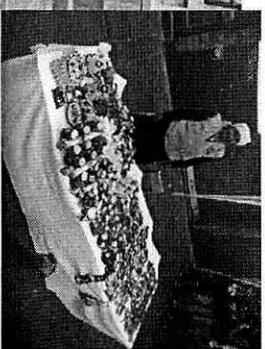
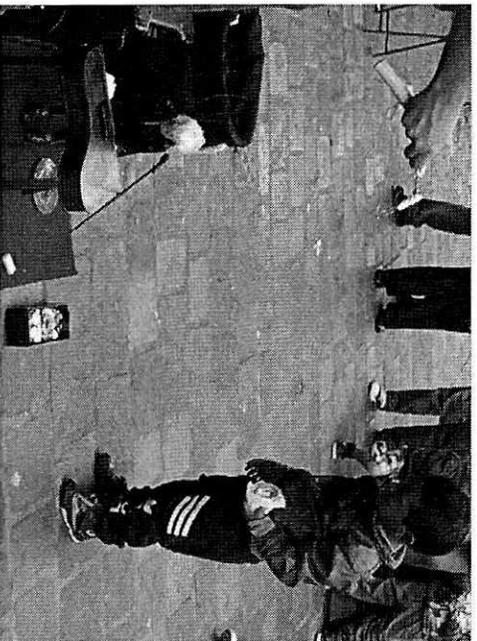
# Aspectos importantes

- Se promueve la creación y participación activa de gestores y actores culturales, alentando el desarrollo de habilidades y capacidades artísticas
- Administraciones anteriores han respaldado el proceso, y han apostado por lo menos por financiar el trabajo del artista en la realización de talleres, y por garantizar el funcionamiento del corredor
- Se exige la apropiación del espacio público responsable con expresiones artísticas culturales que enriquezcan el entorno, y proporcionen entretenimiento sano.



# Ejes transversales de “Quito a Pie”

- Integralidad
- Diversidad
- Interculturalidad
- Participación ciudadana
- Transparencia
- Educación Ciudadana

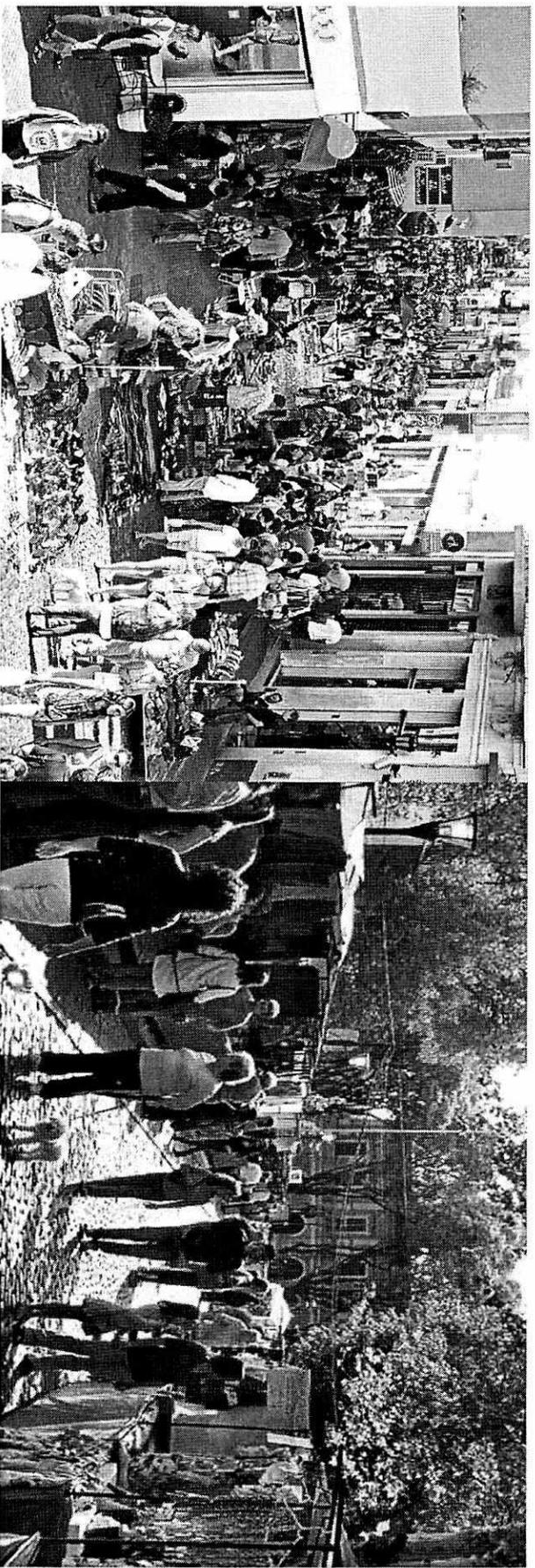


# Abril Talleres Mil

- Este mes se recupera un espacio para compartir conocimientos sobre elaboración de artesanías, pintura, madera, etc.
- Nuestros artesanos y artistas interactúan con el público, a nivel de educadores, se recupera un espacio para la educación para rescatar y fomentar actividades artesanales – artísticas.
- Administraciones anteriores han respaldado el proceso, y han apostado por lo menos por financiar el trabajo del artista en la realización de talleres, y por garantizar el funcionamiento del corredor

# Ejemplo de asociación cultural en Buenos Aires

- San Telmo, desde 1970, inició con 30 puestos, actualmente son 270, se evitó la demolición de este barrio viejo de Buenos Aires.
- La feria recibe 20.000 visitantes por domingo y termina a las 7 de la tarde con una murga comparsa, a la que se suman a bailar los visitantes.
- La zona se ha convertido en altamente turística por la variedad de productos y la actividad artística



# Organización legítima

Derechos del buen vivir: Art. 21.-

- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; **a difundir sus propias expresiones Culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.**

Principios generales del régimen de desarrollo:

- Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las **actividades socioculturales**, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
- **Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio;** recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

# Constitución

## Sección V, Cultura:

- **Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.**
- **Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas.**
- **Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.**

# Ley de Cultura

- artículo 23 de la Constitución expresa que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad
- artículo 377 de la Constitución establece que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural

# Derechos culturales

- Derecho a servicios culturales públicos y espacios públicos especializados para expresiones artísticas, de creación y otras del ámbito de la cultura.
- Obligación del estado: Sancionar de conformidad con la ley la acción u omisión que impida el ejercicio de los derechos culturales e interculturales.

Artículo 152.

Reparación por violaciones a los derechos culturales.

- El Estado, sus delegadas o delegados y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública dentro del ámbito cultural, están obligados a reparar las violaciones a los derechos culturales, sea por deficiencia de los servicios públicos o por las acciones u omisiones de sus servidoras o servidores públicos en el desempeño de sus cargos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos culturales:

- El derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad. Para realizarlo, es necesario que el Estado parte se abstenga de hacer algo (no injerencia en el ejercicio de las prácticas culturales y en el acceso a los bienes culturales), por una parte, y que tome medidas positivas (asegurarse de que existan las condiciones previas para participar en la vida cultural, promoverla y facilitarla y dar acceso a los bienes culturales y preservarlos), por la otra....